



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 1531 -2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Derivado de la ausencia temporal del Magistrado MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Magistrado Vocal Cuarto, para los efectos de integrar el cuerpo colegiado se procedió a realizar el sorteo respectivo, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos lo que devino en la designación del Magistrado Suplente Álvaro Ricardo Cordón Paredes;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

### CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 396-2023 de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Santa Rosa; en el Acuerdo 1275-2023 de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, se modificó la Junta Electoral Municipal del Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, en el Acuerdo 1500-2023 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés se modificó la Junta Electoral Municipal del Municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa en virtud de la renuncia de la ciudadana Sujey Esmeralda Chinchilla Osorio como Suplente II de la Junta Electoral Municipal del Municipio de Cuilapa con fecha uno de agosto de dos mil veintitrés, por lo que se hace necesario reorganizar dicha junta, debiéndose emitir la disposición correspondiente;

### POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);



*Tribunal Supremo Electoral*  
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de CUILAPA, Departamento de SANTA ROSA quedando integrada de la siguiente manera a partir de la presente fecha.

**JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE CUILAPA**

Cargo	Nombre	No. de DPI
<b>PRESIDENTE:</b>	Yennyfer Rocio Vega López	3067 11419 0601
<b>SECRETARIO:</b>	Erika Jasmin Ramirez Albizures	2902 41995 0601
<b>VOCAL:</b>	Gisselle Alejandra Coro García	3074 81069 0602
<b>SUPLENTE I:</b>	-----	-----
<b>SUPLENTE II:</b>	-----	-----

**ARTÍCULO 2o.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL,** en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

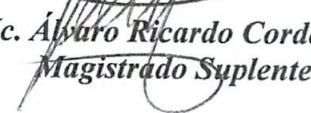
  
**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**  
 Magistrada Presidente




  
**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**  
 Magistrado Vocal Primero

  
**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**  
 Magistrada Vocal Tercero

  
**Msc. Mynor Custodio Franco Flores**  
 Magistrado Vocal Quinto

  
**Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes**  
 Magistrado Suplente

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
 Secretario General

